El EJECUTIVO MUNICIPAL NO TOMA MEDIDAS PARA EVITAR LA VENTA Y POSESION ILEGAL DE TERRENOS

Después de dos notas publicadas en estas páginas, una de ellas reproducida por el colega Mario Lettieri en las páginas de su diario Varela al Día y leída por el ejecutivo Municipal, la única medida que se les ocurrió tomar es alertar por medio del aviso que se publica aqui, a quienes pretendan comprar un lote en el distrito.

En verdad no entendieron nada y ni siquiera les importa averiguar sobre hechos ya concretados en los Barrios Los Tronquitos y Los Tronquitos II, donde se van a encontrar con ocupantes de terrenos que no son los dueños, mayormente de nacionalidad paraguayos, que en la creencia de hacer algo legal pagaron importantes sumas de dinero a un sujeto que vive en los Tronquitos II, a cambio de que les diera datos catastrales y estados de deuda de varios lotes que tenían dueños, algunos afincados en pleno centro de Florencio Varela.

Esos lotes sin alambrar, erán marcados por el “vendedor” y ocupados casi de inmediatos por los “compradores” que después se presentaban en el Municipio de Florencio Varela, donde sin muchas preguntas les efectuaban el Plan de Pago y en otros casos pagaban la deuda al contado, plantando una prefabricada en el lote o construyendo con mampostería de ladrillos.

Lo obvio es que las tasas no estan a sus nombres y además adeudan impuestos de ARBA, por tanto dificilmente consigan una escritura ni por la Ley Pierri ni por posesión veinteañal, les queda la usucapión y despojan al verdadero dueño de su propiedad.

Esto sucede con un Municipio que no tiene reglas claras de actuación, que utiliza la figura del “pagador solidario” para recaudar, es lo único que importa, se transforma asi en un municipio cómplice que no respeta la propiedad privada y menos la protege.

Las medidas tibias tomadas con un aviso que no ve nadie, no sirven.

Lo que se debe tener es reglas claras a respetar antes de hacer un Plan de pago, sea por moratoria o no:

1)-Asegurarse que quien asume el pago de la deuda, sea pariente directo del dueño del Lote o esposo/a, verificandolo con su DNI.

2)-No utilizar más la figura del “pagador solidario” salvo expresa voluntad por escrito de aceptación por parte del titular de la tierra, cuando no tenga recursos económicos firmado ante Escribano Publico.

3)-No entregar “Estados de deudas de tierras a personas que no sean sus titulares, parientes directos o que no esten debidamente autorizadas por escrito firmado ante Escribano público por el titular del lote.

Vale hacer constar que las personas que han “comprado” su lote aducen que lo han hecho de “buena fe”, aunque si aparecen los verdaderos dueños, deberán soportar un juicio de desalojo o un nuevo pago para no perder lo que tienen, en suma han sido estafados a sabiendas y el sujeto que les vendió, aún seguiría haciendo lo que se le canta, enterándonos en el lugar que en un caso que no le pagaban la “cuota”, ingreso al patio de una casa casi al anochecer con una escopeta amenazando a todos.

Como muchos ciudadanos del país vecino han ingresado en forma ilegal al nuestro, no hacen denuncia alguna por temor y se quedan esperando que pasen los años para regularizar su situación del dominio de la tierra.

En el caso de los Tronquitos I, se menciona involucrado al Sr. BRAÑA, empleado municipal, esperemos que el sumario interno que dice haber iniciado el Municipio, llegue a aclarar algo, aunque será dificil porque algunos vecinos, también allí habrían sido amenazados para que no hablen. En este caso debería darse parte, para que investigue el personal de la Comisaria jurisdiccional de La Capilla.